



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCION A LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS PARA SER UTILIZADO EN LA ELABORACION DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2016-2017; LLEVADA A CABO POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MODALIDAD PAE-FRONTERIZO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06)

CONTRATO MODALIDAD MIPYME PERSONA JURIDICA

1.- INTRODUCCION:

1.1.- GENERALES:

<u>De una parte</u>, el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, RNC No.401-50561-4 entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No.66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Lope de Vega, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, legalmente representado por su titular, RENE ARTURO JAQUEZ GIL, dominicano, mayor de edad, Licenciado en sociología, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871493-2, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No.66-97 y del Decreto No.468-12 del 17 de Agosto del año dos mil doce (2012), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL INSTITUTO o PRIMERA PARTE o por su propia denominación social.

<u>De la otra parte</u>, la razón social SDM GROUP, SRL, RNC No. 1-30-59583-6, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la AV. 27 de Febrero Esq. Leopoldo Navarro, Edificio Figeca, Suite 3B, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente el Sr. SALOMON D OLEO MORDAN, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0012870-6, domiciliado y residente en la C/ República de Argentina No. 20, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará EL SUPLIDOR o SEGUNDA PARTE.

1.2.- PREAMBULO:

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.

POR CUANTO: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil fue creado como un organismo descentralizado por la Ley de Educación 66-97, adscrito al Ministerio de Educación con el fin de promover la participación de los estudiantes en las diversas actividades curriculares, co-curriculares y extracurriculares y promover la organización de servicios, tales como: transporte, nutrición escolar y servicios de salud, apoyo estudiantil en materiales y útiles escolares, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas e intercambios de trabajo social, de turismo estudiantil, trabajo remunerado en vacaciones y de gobierno estudiantil.

POR CUANTO: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil es la instancia responsable de la Implementación, Supervisión y Control del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y de trabajar en el diseño, fortalecimiento de las normas, procesos administrativos financieros, sistemas de control y aseguramiento de la calidad, así como, de todo el proceso legal que implica la selección de los suplidores de alimentos líquidos y sólidos que ofrecen sus servicios en el Programa de Alimentación Escolar.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.



SBM

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.".

POR CUANTO: La selección y contratación de los Suplidores del Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO se realizó en base a la Licitación Pública Nacional de Doble Apertura, Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06, llevada a cabo por el INABIE para el periodo escolar 2016-2017, con lo cual se garantiza el abastecimiento de los alimentos servidos en todas las escuelas públicas del país, evitando así situaciones de deserción escolar por falta de una alimentación diaria que desincentivaría a los niños y niñas a asistir a los centros educativos.

POR CUANTO: La Ley No.488-08, es la que crea un marco regulatorio para promover el desarrollo social y económico nacional a través del fortalecimiento competitivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas(MIPYMES) del país, para contribuir por su intermedio a la creación de nuevos empleos productivos; y mejorar la distribución del ingreso, mediante la actualización de la base institucional vigente de las mismas, y la instauración de nuevos instrumentos que promuevan y faciliten su desarrollo integral y su participación eficiente en la estructura productiva de la nación.

POR CUANTO: En fechas Lunes 29 y martes 01 de marzo 2016, EL INSTITUTO llamo a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06)

POR CUANTO: Que el día Jueves 14 de abril 2016, se procedió a la recepción de las propuestas (Sobes A y B) y apertura y lectura de los Sobres "A", contentivos a las Propuestas Técnica, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que desde los Viernes 27 de mayo al lunes 30 de Mayo 2016, se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día Miércoles 15 de junio 2016, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas, conteniendo La Declaración Jurada ante Notario de Aceptación de Precio Único dado por el INABIE y la Póliza de Seguro o Garantía de Seriedad de la oferta, de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, mediante Acta No. LPN-2016-MIPYMES-06, de fecha 30 de Junio del año DOS MIL DIECISEIS (2016), le adjudicó a EL SUPLIDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que los días 30 de junio al 13 de julio 2016, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha PRIMERO (1) de AGOSTO del año DOS MIL DIECISEIS (2016), EL SUPLIDOR constituyó la Garantía o póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTO: El artículo 177 de la Ley de Educación 66-97 que crea al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicascon modificaciones de la Ley No.449-06 que establece en su artículo 16 el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La Ley 488-08 sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

VISTA: Las solicitudes de Compras y Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios a suministrarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones conforme al plan anual de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Calendario Escolar Aprobado para el periodo (2016-2017)

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobados por el DAF o su equivalente, donde verifica, reserva y hace constar que la Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes para llevar a cabo dicha licitación.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas y sus anexos para bienes y servicios.

VISTO: El Dictamen Jurídico sobre la legalidad del Pliego de Condiciones Especifica, firmado.

VISTA: La difusión y publicación de la convocatoria en los periódicos y el portal del MINERD.

VISTA: El acta de adjudicación de referencia (LPN-2016-MIPYMES-06) de fecha 30 de Junio del año DOS MIL DIECISEIS (2016) emitida por el comité de compras y contrataciones del INABIE.

VISTA: La nota explicativa emitida por la Dirección Ejecutiva de fecha CINCO (5) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016

1.3.- DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Pliego de Condiciones: Documento que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencias, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas.

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre LAS PARTES, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El SUPLIDOR, La Empresa, El Contratista o El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El Gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Entidad que realiza la contratación.

SAC-PAE: Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Programa de Alimentación Escolar

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato en Pesos Dominicanos.

1.4.- IDIOMA:

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

2. ACUERDO:

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO DEL CONTRATO: La SEGUNDA PARTE por medio del presente contrato se compromete a la entrega de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. De acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Referencia: (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

ARTÍCULO 2: VALIDEZ DEL CONTRATO: El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico, al acto definitivo de Adjudicación y la constitución de las Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ARTÍCULO 3: ALCANCE DEL SERVICIO: El SUPLIDOR deberá entregar, según el lote (F26) adjudicado, los alimentos crudos y procesados (Guandules Verdes, Berenjena, Huevo, Cebolla, Codito, Atún enlatado en aceite vegetal, Maíz, Sardina, Tayota, Zanahoria, Arroz, Habichuelas Rojas, Filete de Bacalao seco y salado, Aceite Vegetal, Sal Yodada, Avena, Guineo Verde, Guineo Maduro, Mantequilla, Canela, Azúcar Crema, Plátano Verde, Ajíes cubanela, Salsa Tomate, Tomate.), requeridos para la elaboración del menú formulado por el INABIE, modalidad PAE-FRONTERIZO, la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (768) raciones alimenticias bajo las condiciones que se describen en el artículo 4, y realizar su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2016-2017, iniciando desde el LUNES 22 de AGOSTO del año 2016 hasta el JUEVES 29 de JUNIO del año 2017, cumpliendo con todo lo especificado en este contrato y lo dispuesto en el pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Referencia: (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

No hay nada escrito debajo de estas líneas



ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRODUCTOS:

《 國 》		FICHA T	ECNICA	FECHA:15/7/13	3000
			CODIGO: PR - FT-A-001		
Ministerio de Ed	erio de Educación PRODUCTO: ARROZ SELEC		ARROZ SELECTO GRADO II	REVISION: 02	
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil				PAGINA: 1/1	
1. DATOS DEL PROD	NICTO				
Nombre		CTO GRADO II			
Definición	Arroz. Gran	Arroz. Granos enteros pulidos de la especie Oriza Sativa L. El arroresponde a características mínimas de calidad establecidas para e			
Duración	Según cond	iciones de almacenamie	ento		
Almacenamiento			diciones higienico sanitar	ias	
Envase	El arroz deb		material apropiado,que a		lidad del
de insectos, restos El arroz adquirido p selladas. No debera 3. REQUISITOS FISI	olory color o de envases u oor el PAE deb an tener man	otra materias extraña q erá estar empacado en t chas por humedad o por	o para el consumo human que indique mala manipul fundas plasticas tranparer manipulación inadecuada	ación del pr ntes, resiste	oducto. ntes y bie:
Granos Partidos Impurezas		18.0% 0.8% 15.0%			
Granos Partidos Impurezas Humedad		18.0% 0.8% 15.0%			
Granos Partidos Impurezas Humedad Residuos de Plagui		18.0% 0.8%			
Granos Partidos Impurezas Humedad	cidas	18.0% 0.8% 15.0% Según Codex Alimentarius para este producto			
Granos Partidos Impurezas Humedad Residuos de Plagui	cidas	18.0% 0.8% 15.0% Según Codex Alimentarius para este producto	DESCRIPCION		
Granos Partidos Impurezas Humedad Residuos de Plagui	cidas	18.0% 0.8% 15.0% Según Codex Alimentarius para este producto	DESCRIPCION		
Granos Partidos Impurezas Humedad Residuos de Plagui 4. REQUISITOS ORO ASPECTO Aspecto	GANOLEPTICO Granos bie	18.0% 0.8% 15.0% Según Codex Alimentarius para este producto	DESCRIPCION	n almacenad	0
Granos Partidos Impurezas Humedad Residuos de Plagui 4. REQUISITOS ORO	GANOLEPTICO Granos bie Blanco,cara	18.0% 0.8% 15.0% Según Codex Alimentarius para este producto SS n pulidos, sin aglomerac cterístico del arroz, pro	DESCRIPCION Sión por alta humedad		0

*C.25		FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
			CODIGO: FT-PR-B-001
Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PRODUCTO: BERENJENAS FRESCAS	REVISION: 00
			PAGINA: 1/ 2
			-annik
1. DATOS DEL PRO	DUCTO		
Nombre	BERENJENAS	FRESCAS	
Definición	utilizado par	a es el fruto de la especie <i>Solanum melor</i> ra el consumo humano de manera directa, lu	ego de ser cocido.
Duracion	ambiente, e	al consumo y condiciones de almacenam I tiempo estimado de duración de Las beren n el tiempo estimado es de 7 a 15 días.	
Forma y designación	alargada o re		
Caracterisiticas lotes en la entreg	berenjenas deben mezc	ntregados a los centros educativos, deben e similares en cuanto a forma, es decir que las larse con las redondas	berenjenas alargadas no
Almacenamiento	almacenar e ventilado y o	namiento es a temperatura ambiente, las be expuestas al ambiente (no envasado) en un con buenas condiciones higienico -sanitarias deben mantenerse una temperatura de 10 -	lugar limpio, seco, s. Si el almancenamiento es
Envase	limpios, sec	nas deben sertransportadas en envases abi os, y en buenas condiciones. Deben estar co ue mantengan la integridad del producto du educativos.	nstruídos de un material
extrañas, (tierra, t Deben tener un es 2.2 Deben estar bi	s deben estar e allos,hojas, ran stado de desarr ien desarrollada	en estado natural, frescas, sanas, con la piel b nas). rollo suficiente, con la pulpa interior esponjo as, firmes, compactas al tacto . No deben ter en la piel, u otro defecto que indique mala n	osa, suave. ner signos de pudrición o
3. REQUISITOS FIS Las berenjenas a s mínimo de 240 gra	ser distribuidas	el Programa de Alimentacion Escolar (PAE) deben tener un peso
4.REQUISITOS ORG	GANOLEPTICOS		
CARACTERISTICA	Λ .	DESCRIPCION	
Aspecto		erenjenas frescas y sanas	
Color	Morado con	jaspeado blanco	

Característico del producto natural, fresco, libre de sabores s extraños.

Característico del producto natural, fresco, libre de olores extraños.

Sabor

Olor

25 The second	FICHA TECNICA	FECHA: 2/1/13
		CODIGO:FT-PR-AH-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: AVENA EN HOJUELAS	REVISION: 03
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

Nombre	AVENA EN HOJUELAS
Definiciones	Es el producto que se obtiene al cortar, cocer y rolar la avena en grano.
Duración	Ver fecha de vencimiento
Almacenamiento Buenas condiciones higienico - sanitarias y ambientales (humedad, tempe	

2. REQUISITOS GENERALES

La avena en hojuelas deberá elaborarse a partir de granos de avena descascarados, sanos y limpios, exentos de materia terrosa y en perfecto estado de conservación.

La avena deberá estar empacada en envases adecuados, preferiblemente transparentes que permitan observar el producto. Deberá estar libre de insectos y materias extrañas.

3. REQUISITOS FISICO-QUIMICOS

OMIXAM
12%
2.3%
10%

CARACTERISTICA	DESCRIPCION						
Aspecto	Mezcla de hojuelas grandes, medianas y pequenas integras.						
Color Sabor y Olor	Caracteristico						
	Olor y sabor a producto fresco, característico de la avena						
Secretaria de la companya del companya de la companya del companya de la companya							
							-



200 May 2	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
		CODIGO:FT-PR-C-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: CODITOS	REVISION: 03
nstituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

Nombre	CODITOS
	Los coditos son un tipo de pasta alimenticia corta, con forma tubular y semicircular
Definiciones	que se elaboran a partir de harina,agua, huevos, sal y otros ingredientes autorizados
	y se cuecen en agua hirviendo.
Duración	Ver fecha de vencimiento
Almacenamiento	Libre de humedad, temperatura ambiente, buenas condiciones higienico - sanitarias.
Envase	El envase debe ser de material grado alimenticio, que conserve las cualidades organolépticas, nutritivas e inocuidad de producto. Deben estar hermeticamente sellados, ser transparentes (que permitan observar su contenido), resistentes a las condiciones de transporte, almacenamiento y manipulación en el consumo.

2. REQUISITOS GENERALES

Los coditos deberan presentar un aspecto uniforme en cuanto a tamaño y forma.Luego de ser cocidos en las condiciones que aparecen descritas en el envase, deben conservar su forma original, tener la firmeza propia del producto y no ser pastosos.

Deben estar exentos de partículas extrañas, mohos e insectos.

DEOLUSITOS	VALORES		
REQUISITOS	MINIMO	OMIXAM	
Humedad		13%	
Proteinas	12.0%		
Carbohidratos	75%		

CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	De tamaño y forma uniforme, sin unidades partidas					
Color	Caracteristico					
Sabor y Olor	Caracteristico de pasta fresca					

	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
		CODIGO: PF-FT-H-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: GUANDULES ENLATADOS	REVISION:02
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/ 1

GUANDULES ENLATADOS
Son guandules (Cajanus cajan L) preservados en agua y sal, en recipientes de
hojalata herméticamente cerrados y procesados empleando un tratamiento
termico apropiado.
Ver fecha de vencimiento
Buenas condiciones higienico - sanitarias y ambientales (temperatura y humedad).
El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que
indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas,
ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada
y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la
etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.

2. REQUISITOS GENERALES

Los guandules utilizados deberán estar en su grado óptimo de desarrollo, sanos, limpios, de la misma variedad o variedades similares en cuanto a la conformación física.

Los guandules procesados en una salmuera compuesta por agua y sal, deberán presentar el color, olor, y sabor propios del producto luego del proceso térmico, sin colorantes, saborizantes ni aromatizantes agregados.

3. REQUISITOS FISICOS Y QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES
VACIO, referido a 760 mm Hg	Minimo: 150 mm Hg
Volumen ocupado del producto	Minimo: 90.0%
Masa escurrida	Minimo: 63.0 % *
pH	Mínimo: 4.6

^{*} De acuerdo al peso declarado en el rótulo

Caracteristicas de la salmuera: La salmuera debe ser preparada con sal de una pureza de 99.6 % de NaCl y libre de impurezas metálicas. Contenido máximo de sal : 3.0 %

4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	
Aspecto	Granos enteros, de tamaño uniforme	
Color	Color verde, propio del producto cocido	
Sabor y Olor	Caracteristico del propio	

Nota : No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales

5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

Los guandules no deberán tener microorganismos viables luego de incubar las latas a 32 y 55 ° C . Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum.



				(18 cm 180)
2000		FICHA T	ECNICA	FECHA: 15/7/13
				CODIGO: PF-FT-H-001
Ministerio de Ed	ucación	PRODUCTO: HABICHUE	AS ROJAS ENLATADAS	REVISION:02
Instituto Nacional de Bie	nestar Estudiantil			PAGINA: 1/1
1. DATOS DEL PROD	исто			
Nombre	HABICHUELA	HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS		
	Son habichue	las rojas preservadas en	agua y sal en recipiente	es de hojalata
Definiciones	herméticamente cerrados y esterilizados empleando un tratamiento termico			
	apropiado para su conservación.			
Duración	Ver fecha de	Ver fecha de vencimiento		
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico - sanitarias.			
			sin golpes, abolladuras	
	0		producto. Las latas no d	

2. REQUISITOS GENERALES

Envase

Las habichuelas utilizadas como materia prima deberán estar en su grado óptimo de desarrollo, sanas, limpias, de la misma variedad o variedades similares en cuanto a la conformación física.No deberán contener materias extrañas como tierra, piedras, insectos.

etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.

ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada y tener visibles los datos de l producto. La fecha de vencimiento colocada en la

Las habichuelas procesadas en una salmuera compuesta por agua y sal, deberán presentar el color, olor, y sabor propios del producto luego del proceso térmico, sin colorantes, saborizantes ni aromatizantes agregados.

3. REQUISITOS FISICOS Y QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES
VACIO, referido a 760 mm Hg	Minimo : 150 mm Hg
Volumen ocupado del producto	Minimo : 90.0 %
Masa escurrida	Minimo: 63.0 % *
рН	Mínimo: 4.6

* De acuerdo al peso declarado en el rótulo

Caracteristicas de la salmuera: La salmuera debe ser preparada con sal de una pureza de 99.6 % de NaCl y libre de impurezas metálicas. Contenido máximo de sal : 3.0 %

4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	
Aspecto	Granos enteros, de tamaño uniforme	
Color	Color marrón rojizo, uniforme, propio del producto	
Sabor y Olor	Caracteristico del propio	

Nota: No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales

5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

Las habichuelas no deberán tener microorganismos viables luego de incubar las latas a 32 y 55 ° C . Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum.

A Market Market	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
(Y)		CODIGO: FT-PR-H-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: HUEVOS	REVISION: 04
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

Nombre	HUEVOS		
Definiciones	Es el producto de la gallina(Gallus domésticus) que contiene el germen del embrión y las sustancias destinadas a su nutrición, el cual es utilizado para consumo humano.		
Duración	15 dias en condiciones de almacenamiento adecuado		
Almacenamiento	Buenas condiciones higienico - sanitarias y ambientales (temperatura, humedad).		
	Los huevos deben almacenarse en un lugar limpio, fresco, protegidos y aislados del		
	suelo y paredes.		
Envase	Los envases donde se colocan los huevos deben ser de una material adecuado, resistentes a golpes. Deben ser nuevos, limpios y secos.		

2. REQUISITOS GENERALES

Los huevos deberán ser frescos y limpios. Estarán libres de suciedad, manchas de sangre o excremento. El cascarón no debe estar fragturado.

Los huevos no deben tener el disco germinal desarrollado ni estar incubados.

3. REQUISITOS FISICOS

Los huevos adquiridos en el Programa de Alimentacion Escolar (PAE) serán grado A con un peso comprendido entre 55.0 - 60.0 gramos

CADACTEDISTICA	DESCRIPCION		
CARACTERISTICA	DESCRIPCION		
Aspecto	Cáscara y cutícula normal, limpia, intacta.		
Color	Cascara de color uniforme. La clara de consistencia gelatinosa, transparente, las ye- mas de color amarillo, centradas, sin manchas, sin desarrollo perceptible de germen.		
Sabor y Olor	Propio del huevo fresco. Ausencia de olores extraños.		

and the same of th	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
		CODIGO: PF-FT-M EL-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: MAIZ ENLATADO	REVISION: 02
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

Nombre	MAIZ ENLATADO	
	Es el maiz en grano, preservado en agua y sal en recipientes de hojalata,	
Definiciones	herméticamente cerrados y procesados empleando un tratamiento termico	
	apropiado	
Duración	Ver fecha de vencimiento	
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico - sanitarias.	
Envase	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que indique manipulación inadecuada del producto. Las latas no deben estar oxidadas, ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.	

2. REQUISITOS GENERALES

El maiz utilizado como materia prima deberá estar en su grado óptimo de desarrollo, proveniente de mazorcas sanas, limpias.Los granos deben estar enteros, con un color amarillo uniforme.

El maiz en grano procesado en una salmuera compuesta por agua y sal, deberá presentar el color, olor, y sabor propios del producto luego del proceso térmico, sin colorantes, saborizantes ni aromatizantes agregados.

3. REQUISITOS FISICOS Y QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES
VACIO, referido a 760 mm Hg	Minimo : 150 mm Hg
Volumen ocupado del producto	Minimo : 90.0 %
Masa escurrida	Minimo: 63.0 % *
рН	Mínimo: 4.6

* De acuerdo al peso declarado en el rótulo

Caracteristicas de la salmuera: La salmuera debe ser preparada con sal de una pureza de 99.6 % de NaCl y libre de impurezas metálicas. Contenido máximo de sal : 3.0 %

4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	
Aspecto	Granos enteros, de tamaño uniforme	
Color	Color amarillo, uniforme. propio del producto	
Sabor y Olor	Caracteristico del propio	

5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

El maiz enlatado no deberá tener microorganismos viables luego de incubar las latas a 32 y 55 ° C . Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum.

and the same of th	FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
		CODIGO: FT-PF-SEL-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: SARDINAS ENLATADAS	REVISION: 01
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

Nombre	SARDINAS ENLATADAS		
	Es el producto elaborado con sardinas de especies reconocidas para esta finalidad,		
Definiciones	envasadas en medio líquido (aceite vegetal, salsa de tomate, agua, u otros) en		
Definiciones	recipientes metálicos herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico		
	que garantice la esterilidad comercial del producto.		
Caracteristicas	Las sardinas a ser distribuidas en el PAE deben estar preparadas en salsa de tomate.		
	No deben ser picantes.		
Duración	Ver fecha de vencimiento		
	Libre de humedad, temperatura ambiente y buenas condiciones higienico -		
Almacenamiento	sanitarias.		
	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que		
	indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas,		
Envase	ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada		
	y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la		
	etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.		

2. REQUISITOS GENERALES

Las sardinas utilizadas para la elaboración del producto deben ser sanas, limpias, tener carne firme y textura propia de la especie correspondiente.

Deberán haberse eliminado la cabeza, las branquias, las visceras y las escamas.

4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
Aspecto	Sardinas enteras, de carne firme, de tamaño uniforme, no fragmentadas			
Color	Color propio de la sardina en salsa de tomate			
Sabor y Olor	Caracteristico del producto			

Nota : No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales

5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

En las sardinas enlatadas la prueba microbiológica para determinar la esterilidad comercial debe ser satisfactoria.

A Marie de		FICHA TECNICA	FECHA: 4/2/16	
			CODIGO: FT-PR-T-001	
Ministerio de Educación		PRODUCTO: TAYOTA FRESCA	REVISION: 01	
nstituto Nacional de Bier	nestar Estudiantil		PAGINA: 1/ 2	
1. DATOS DEL PROD	LICTO		1/2 23/	
Nombre	TAYOTA FRES	SCA	1 000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	
Definición		es el fruto de una cucurbitacea fresco, coccion. Corresponde al grupo de las hort		
Duracion	temperatura	al estado de madurez, consumo y cono ambiente, el tiempo estimado de durac ación el tiempo estimado es de 7 a 15 día	ción de las tayotas es de 5 dias.	
Forma y designación	Paradonia. Printed te de contratamente de	a ser distribuídas en el PAE deben ser de stado optimo de madurez.	las variedades mas conocidas en	
Caracterisiticas lotes en la entrega	To the control of the	ntregados a los centros educativos, debe cuanto a forma y grado de madurez.	en estar constituidos por tayotas	
Almacenamiento	expuestos a buenas cond deben manto	namiento es a temperatura ambiente, las lambiente (no envasadas) en un lugar liciones higienico -sanitarias. Si el almano enerse una temperatura de 10 - 13ºC.	limpio, seco, ventilado y con cenamiento es refrigerado,	
Envase	secos, y en b	oueden ser transportados en envases abi ouenas condiciones. Deben estar construi gan la integridad del producto durante el	ídos de un material resistente	
2.REQUISITOS GEN				
2.1 Las tayotas deb	en estar en es	tado natural, fresco, sanos, libre de mate	erias extrañas (tierra, tallos,	
	oro, daños por	as . No deben tener signos de pudrición o quemaduras del sol o exceso de frío por		
		DESCRIPCION		
CARACTERISTICA		DESCRIPCION		
Aspecto	Propio de ta	yotas frescas y sanas		
Color	Verde a verd	le amarillo		
Sabor	Característico del producto , fresco, libre de sabores s extraños.			
Olor	Característic	o del producto fresco, libre de olores ex	traños.	

	TO COLUMN TO THE PARTY OF THE P			FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	15 3000
							CODIGO: FT-PR-Z	-001 Domingo
Minist	erio de Edu	ıcación	PRODUC	CTO: ZANAI	ORIAS FRES	CAS	REVISION: 00	
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil							PAGINA: 1/2	
1. DATOS DE	EL PRODI	ЈСТО						
Nombre		ZANAHORIA	S FRESCAS					
Definición			es la raiz de l	a planta <i>Do</i>	ucus carota	L. destina	da al consumo	o en su
Duracion		tiempo esti	a las condici mado de dura nado es de 7	ción de las				
Almacenam	niento	Si el almace expuestas a buenas cono	namiento es a Il ambiente (r diciones higie enerse una te	n temperatu no envasad nico -sanita	o) en un luga rias. Si el alm	ar limpio, nancenam	seco, ventila	do y con
Envase		limpios, sec	as deben ser os, y en buena ue mantenga educativos.	as condicio	nes. Deben e	star const	ruídos de un i	material
2.REQUISITO					L			
		leben estar e	n estado natu	ral, frescas,	sanas, libre	s de mate	rias extrañas	(tierra, tallos
hojas, rama								
			drición o dete	rioro, aber	uras, orificio	s, ataques	s de plagas u o	otros defec-
•	•	ala manipulad						
No deben to	ener cor	azón leñoso,	ni estar deshi	dratadas.				
3. REQUISIT								
Las zanahor de 130 gran		r distribuidas	el Programa	de Aliment	acion Escolai	· (PAE) de	eben tener un	peso mínimo
4.REQUISITO	os org <i>i</i>	ANOLEPTICOS						
CARACTER	RISTICA				DESCRIPCION	Ì		
Aspecto	usi ica	Propio de 72	nahorias fres					
, ispecto		. Topio de Ze						
Color		Naranja, pro	pio de las zar	ahorias				
Sabor		Ligeramente dulce, característico del producto natural, fresco, libre de sabores extraños.						

Característico del producto natural, fresco, libre de olores extraños.

extraños.

Olor

FICHA TECNICA		FECHA: 16/7/14	1/2 4 2 1 1 1 1
		CODIGO: FT- PF-	SE-001
PRODUCTO: FILETE DE BACALAO SECO Y SALADO		REVISION: 00	Solo Domingo
		PAGINA: 1/1	
ı		PRODUCTO: FILETE DE BACALAO SECO Y SALADO	PRODUCTO: FILETE DE BACALAO SECO Y SALADO REVISION: 00

Nombre	FILETE DE BACALAO SECO Y SALADO				
Definiciones	Es el producto proveniente de la carne del pez bacalao, al cual se le ha eliminado la mayor parte del agua por medio de la adicion de sal para fines de conservacion.				
Duración	Ver fecha de vencimiento				
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico - sanitarias.				
Envase	Fundas (bolsas) de polietileno transparente.				

2. REQUISITOS GENERALES

El producto se presenta como lonjas de pescado seco y salado que se obtienen mediante cortes paralelos a la espina dorsal, una vez retirado las aletas, espinas principales y la pared central.

Debe presentar un aspecto uniforme, con las lonjas integras, sin flecos o trozos sueltos.

El envase debe ser grado alimenticio, hermeticamente cerrado.

No debera tener particluas extrañas (cristales, metales, plasticos u otros materiales).

CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	Uniforme, con las lonjas enteras, sin flecos ni trozos del filete Consistencia firme al tacto.					
Color	normal, propio del bacalao salado. No debe presentar coloracion rojiza propia					
	asociada a presencia de microorganismos halofilos.					
Sabor y Olor	Caracteristico del propio					

SOFT THE SOF	FICHA TECNICA	FECHA: 16/7/14
		CODIGO: FT-PF-TEL-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: TUNA EN LATAS	REVISION: 00
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/ 1
instructorius de sienestar Bradiane.		Sano Domini

Nombre	TUNA EN LATAS			
	Es el producto elaborado a partir de diferentes epecies del pez atun, cocido en			
Definiciones	un medio liquido (aceite vegetal, salsa de tomate, agua, u otros) y envasado en			
Definitiones	recipientes metálicos (latas) herméticamente cerrados y sometidos a un			
	tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto.			
Caracteristicas	Las TUNAS a ser distribuidas en el PAE deben estar preparadas en aceite vegetal.			
	La forma de presentacion del producto es : compacto o en trozos			
Duración	Ver fecha de vencimiento			
	Libre de humedad, temperatura ambiente y buenas condiciones higienico -			
Almacenamiento	sanitarias.			
	El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que			
	indique manipulación inadecuada del producto. Las lata s no deben estar oxidadas,			
Envase	ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada			
	y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la			
	etiqueta o en la lata debe ser claramente visible.			

2. REQUISITOS GENERALES

Los atunes utilizados para la elaboración del producto deben ser sanos, limpios, tener carne firme y textura propia de la especie correspondiente.

El producto enlatado deberá estar constituido por uno o varios trozos del pez, sin restos de visceras, piel ni espinas.

El aceite utilizado como medio de preparación debera ser vegetal, transparente y libre de particulas extrañas.

4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION				
A	Trozo entero o trozos uniformes del pez, de aspecto normal, en aceite vegetal				
Aspecto	transpartente.				
Color	Color propio del producto, unforme. No deberá tener decoloraciones,				
	ennengrecimiento u otro color anormal				
C-1	Sabor agradable a pescado cocido, libre de sabores extraños. El sabor del aceite				
Sabor y Olor	debe ser agradable, sin sabores rancios u objetables.				

Nota : No se permite el uso de colorantes, saborizantes, o aromatizantes artificiales.

5. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

En las tunas enlatadas la prueba microbiológica para determinar la esterilidad comercial debe ser satisfactoria.



	FICHA TE	CNICA	FECHA: 7/1/13		
			CODIGO: FT-PR-AS-001		
Educación	PRODUCTO: A	REVISION: 02			
enestar Estudiantil			PAGINA:1/1		
			Donto Domine		
DUCTO					
ACEITE DE SOYA	ACEITE DE SOYA				
I produce and produce a constitution of the constitution					
Ver fecha de ver	Ver fecha de vencimiento				
Buenas condicio	nes higienico - sanit	arias y ambientales	de temperatura y humedad		
	Es el aceite puro Merill, sanas, lin Ver fecha de vei	PRODUCTO: ACEITE DE SOYA Es el aceite puro extraido de las sem Merill, sanas, limpias y en buen estado Ver fecha de vencimiento	DUCTO ACEITE DE SOYA Es el aceite puro extraido de las semillas de la especie C Merill, sanas, limpias y en buen estado de conservación Ver fecha de vencimiento		

2. REQUISITOS GENERALES. El aceite de soya no deberá contener ningún otro aceite y estar exento de sedimentos, detritos o cualquier otra impureza visible, ni sustancias destinadas a dar aroma o modificar sus características físico-químicas.

El aceite de soya adquirdo por el PAE eberá estar envasado en un recipiente adecuado, transparente, que permita ver el producto.

3. REQUISITOS FISICO - QUIMICOS

ECDECIFICA CIONES	VALORES		
ESPECIFICACIONES	MINIMO	MAXIMO	
Densidad Relativa a 25 °C	0.910	-	
Indice de Refraccion a 40° C	1.4642	1.4702	
Indice de Saponificacion (mg KOH/g de aceite)	189	195	
Indice de Yodo (metodo de Wijs)	120	195	

CARACTERISTICA	DESCRIPCION
Sabor	Propio de este producto, exento de sabores extraños o rancios.
Color	Color amarillo claro, uniforme propio del aceite de soya
Olor	Suave, propio del producto, exento de olores extraños o rancios.
Aspecto, textura	Viscosidad propia del producto.



_	
7	

THE STATE OF THE S	FICHA TECNICA	FECHA: 2/1/13
Y		CODIGO: FT-PR-S-001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: SAL REFINADA	REVISION: 02
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil		PAGINA: 1/1

Nombre	SAL REFINADA
Dofinición	Es el producto obtenido de la purificación y refinado del Cloruro de Sodio,
Definición	utilizando procedimientos apropiados.
Duracion	Ver fecha de vencimiento
Almacenamiento	Libre de humedad y buenas condiciones higienico- sanitarias

2.REQUISITOS GENERALES

La sal de calidad alimentaria debe presentarse bajo forma de cristales blancos, estará libre de impurezas. La sal deberá ser **yodada**.Podrá contener aditivos alimentarios aprobados por las reglamentaciones vigentes.El producto debe estar envasado en recipientes adecuados para su conservación.

3. REQUISITOS FISICO - QUIMICOS

ECDECIFICA CIONES	VALORES		
ESPECIFICACIONES	MINIMO	MAXIMO	
Contenido de Cloruro de Sodio (en producto seco)	98.0%		
Contenido de Yodo elemental	30 ppm	100 ppm	

CARACTERISTICA			DE	SCRIPCION			
Aspecto	Cristales de	Cristales de granulación uniforme, limpios, libres de impurezas					
Color	Blanco	Blanco					
Sabor y Olor	Sabor salino	característico	y olor inod	oro			

		FIC	HA TECNICA		FECHA: 4/2/16	1/2
					CODIGO: FT-MANT-	-001
Ministerio de Ed	ucación	PRODUC	TO: MANTEQUIL	REVISION: 01		
nstituto Nacional de Bie	nestar Estudiantil			PAGINA: 1/1	5//	
					Some pombine	9
L. DATOS DEL PROD	UCTO					
Nombre	MANTEQUILLA					
Definición		aso derivado d	e la crema de le	che de vaca	higienizada, que	2
Jennicion					dad alimentaria).	
Duracion	Ver fecha de ven		,			
Almacenamiento	Bajo refrigeracio					
Alliacenannento	Dajo remigeracio					
DECLUCITOS CEN	ITDALES la manta	ميناام طمام دم	nor olory sabor		os libro do olore	s v saho-
2. REQUISITOS GEN			ner olor y sabor (Laracteristic	.os, libre de olore	5 y 5abo-
res rancios o extra						
La consistencia deb						L
La mantequilla del	oe ser envasada en	recipientes ac	decuados, hermé	ticamente	cerrados y faciles	de mane-
jar y almacenar.						
3. REQUISITOS FISIO	CO-QUIMICOS					
FSD	ECIFICACIONES			VALORES		
LSF	LCITICACIONES		MINIMO		MAXIMO	
Humedad (porcent	aje en masa)				16%	
Materia grasa prov	eniente de la crem	a de				
leche (porcentaje e			80%			
Solidos lacteos, sal		dos			4%	
	,					
4. REQUISITOS ORG	SANOI FPTICOS					
4. REQUISITOS OTA	JANUEL HOOS					
CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
		raducta				
Aspecto	Propio de este p	roducto				
Color	Amarillo uniforn	ne, caracterist	ico dei producto			
Sabor y olor	Suave, propio de	el producto fre	sco			
						-

		F	ICHA TECNICA		FECHA: 15/7/13	
					CODIGO: FT-PR-C	-001
Ministerio de Edu	ıcación	PRODUCTO: CANELA EN ASTILLAS			REVISION: 03	1188 6
Instituto Nacional de Bien	estar Estudiantil				PAGINA: 1/1	
					1000	2//
1. DATOS DEL PRODI	исто				1	
Nombre	CANELA EN A	STILLAS				
	La canela es l	a zona interna d	le la corteza del arbol ca	nelo (C	innamomum	verum)
Definición	pertenecient	e a la familia de	las Lauráceas.Se utiliza	para me	ejorar el sabo	or y aroma
	de los alimen	itos.				
Duracion	De acuerdo a	las condiciones	de almacenamiento.			
Almacenamiento	Lugar limpio	y seco, con bue	nas condiciones higienio	co- sanit	tarias.	
Envase	El envase de	la canela debe s	er de un material grado	alimen	ticio, transpa	rente, que
	permita obse	rvar el producto).		20VI	16 40
2.REQUISITOS GENE	RALES					
		iina sana libre	de materias extrañas y o	de parte	s de la plant	a de origer
que no posean cuali						
que no poscan cuan	ludues de com	annenco.				
3. REQUISITOS FISIC	CO - QUIMICOS	•				
	PEOLUCITOS		VALOR			
1	REQUISITOS Humedad (máx	(ima a)				
I T	711111111211211111 (IIIIA)		171 02			
	Tarricada (max	dilloj	14 %			
	Turredad (max	anno,	14 %			
		(IIIIO)	14 %			
4. REQUISITOS ORGA		(IIIIO)				
	ANOLEPTICOS		DESCRIPCION		izon con co	lorunifor
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA	ANOLEPTICOS Se presenta o	en forma de asti	DESCRIPCION llas de la corteza del árb	ool de o	rigen, con co	lor unifor-
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA	ANOLEPTICOS Se presenta o		DESCRIPCION llas de la corteza del árb	ool de o	rigen, con co	lor unifor-
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto	Se presenta o me, libre de	en forma de asti	DESCRIPCION llas de la corteza del árb as.	ool de o	rigen, con co	lor unifor-
4. REQUISITOS ORGA	Se presenta o me, libre de	en forma de asti materias extrañ	DESCRIPCION llas de la corteza del árb as.	ool de o	rigen, con co	lor unifor-
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo	en forma de asti materias extrañ o, característico	DESCRIPCION llas de la corteza del árb as.			
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo	en forma de asti materias extrañ o, característico	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árb as. del producto			
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo	en forma de asti materias extrañ o, característico	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árb as. del producto			
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color Sabor y Olor	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo Sabor intense	en forma de asti materias extrañ o, característico	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árb as. del producto			
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color Sabor y Olor	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo Sabor intense	en forma de asti materias extrañ o, característico	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árb as. del producto			
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color Sabor y Olor 5 REQUISITOS SANIT	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo Sabor intenso	en forma de asti materias extrañ o, característico o entre dulce y a	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árb as. del producto	caractei	rístico del pro	
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color Sabor y Olor 5 REQUISITOS SANIT	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo Sabor intenso	en forma de asti materias extrañ o, característico o entre dulce y a	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árbas. del producto amargo, olor agradable,	caractei	rístico del pro	
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color Sabor y Olor 5 REQUISITOS SANIT	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo Sabor intenso	en forma de asti materias extrañ o, característico o entre dulce y a	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árbas. del producto amargo, olor agradable,	caractei	rístico del pro	
4. REQUISITOS ORGA CARACTERISTICA Aspecto Color Sabor y Olor 5 REQUISITOS SANIT	Se presenta e me, libre de Marrón rojizo Sabor intenso	en forma de asti materias extrañ o, característico o entre dulce y a	DESCRIPCION Ilas de la corteza del árbas. del producto amargo, olor agradable,	caractei	rístico del pro	

		FIC	FICHA TECNICA		FECHA: 15/7/13	
					CODIGO: FT-PR-AC-001	<u>e</u>]/
Ministerio de E	nisterio de Educación PRODUCTO: AZUCAR CREMA		REMA	REVISION: 02		
nstituto Nacional de Bie	enestar Estudiantil				PAGINA:1/1	
					To Domice	7
1. DATOS DEL PRO	ристо					
Nombre	AZUCAR CREMA					
	Es el producto só					
Definición	la caña de azúc		officinarum L)	por cristales	sueltos recubie	rtos por
D	una película de n De acuerdo al en		isianas da alm:	aconamiento		
Duracion Almacenamiento	Libre de humeda					
Aimacenamiento	El azucar crema					ado en
	fundas transpare					
Envase	el producto es re					
	condiciones higi					,
2 REQUISITOS GEN	IERALES DEL PRODI		·			
	ar libre de materias		eria terrosa, ba	agazo, piedras	, partículas metá	licas,
	aterial que indique					
puluoi.cob, a o o		•		•		
3. REQUISITOS FISI	CO QUIMICOS					
ESDI	CITICACIONIES			VALORES		
ESPI	CIFICACIONES		MINIMO	N	MAXIMO	
Humedad					0.6 %	
Polarizacion			98.0%			
Cenizas					0.5%	
Granulometria (Ab	ertura media 0.8 m	ım)			30.5 %	
3. ESPECIFICACION	ES ORGANOLEPTIC	os				
ACDECTO			DESCRIPCI	ION		
ASPECTO			DESCRIPCI	ION		
Aspecto	Cristales de gran	ulacion unifor	me, sin aglome	eraciones		
Color	Crema					
Sabor y Olor	Sabor dulce cara	cteristico del	azúcar crema y	olor inodoro		

FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
	CODIGO: FT - PR-P-001
PRODUCTO: PLATANO VERDE	REVISION: 03
	PAGINA: 1/1

Nombre	PLATANO VERDE
Definición	Producto obtenido de plantas de la variedad del género Musa destinado al
Definition	consumo fresco.
Duracion	De acuerdo al consumo y condiciones de almacenamiento
Almacenamiento	Libre de humedad y calor, buenas condiciones higienico- sanitarias
	Los platanos se entregan a granel en los centros educativos. Si se utilizan sacos u
Envase	otro tipo de envases, deben estar limpios y secos, libres de sustancias
•	contaminantes.

2.REQUISITOS GENERALES

Los plátanos deberán tener una coloración verde uniforme (sin madurar), estar enteros, sin grietas.

No deben presentar rayas profundas ni huellas de ataques de plagas o enfermedades.

No deben presentar signos de podredumbre ni daños causados por humedad excesiva.

Deben estar exentos de deformaciones , mallugaduras, daños causados por temperatura baja por exceso de refrigeración.

3. REQUISITOS FISICOS

Los plátanos adquiridos en el Programa de Alimentacion Escolar (PAE)serán del tipo barahonero, cibaeño u otra variedad similar, con un peso mínimo de 200 gramos.

CARACTERISTICA	DESCRIPCION					
Aspecto	Bien formado, con el pedúnculo intacto					
Color	Coloración uniforme verde, sin madurar					
Sabor y Olor	Característico del producto.					

25	acd to the same			FICHA TECNICA		FECHA: 15/7/13	
4	4					CODIGO: FT-PR-C-001	
Minister	rio de Edu	cación	PRODUCTO: CEBOLLA ROJA O BLANCA			REVISION: 03	
nstituto Naciona	al de Biene	estar Estudiantil				PAGINA: 1/1	
						1 Euro 2011	
L. DATOS DEL	PRODU	ЈСТО				-comings	
Nombre		CEBOLLA ROJ	A O BLANCA				
D - 6:: -: 4		La ceolla es	un bulbo de p	lantas obtenidas de	Allium Cep	a L, destinado al consun	
Definición		fresco y en e	stado natural .				
Duracion		De acuerdo a	l consumo y co	ondiciones de almac	enamiento		
Almacenamie	ento			buenas condiciones			
		El envase de	be proteger :	satisfactoriamente l	a cebolla,	de un material adecuado	
-		que no alter	e sus caracteris	sticas. Pueden ser fu	ındas, cajas	s, mallas de prolipolilen	
Envase		Debe ser nue	evo,limpio y se	eco. El contenido de	cada empa	que debe ser homogéne	
		en cuanto a s	u variedad, ca	libre y calidad.			
2.REQUISITO	S GENE	RALES					
Las cebollas (deben p	oresentar las s	siguientes cara	cterísticas:			
2.1 Estar ente	eras, cu	biertas con la	piel seca que	las protege , sin ma	llugaduras.		
2.2Deben sei	r sanas,	sin signos de	podredumbre	o daños por congela	miento o r	mala panipulación.	
2.3 Deben es	tar limp	oias, libres de	materias extr	añas.			
2.4 Deben es	tar libre	es de plagas, o	o daños causad	dos por estas.			
3. REQUISITO	S FISIC	os					
Las cebollas	adquiri	das en el Prog	grama de Alim	nentacion Escolar (PA	AE) pueder	ser rojas o blancas con	
un calibre (d	diámetr	o máximo) m	ayor de 2.0 cn	n.			
4.REQUISITO	S ORGA	NOLEPTICOS					
CARACTERI	ISTICA			DESCRIPCIO	N		
Aspecto		Rulbo bion f	ormado, seco,	cano			
Aspecto		Buibo bieiri	orriado, seco,	34110			
Color		Coloración r	nia o blanca n	ropia del producto sa	ano		
		Coloracion		- Più dei piòddeco se			
Sabor y Olor		Característic	o del producto)_			
Sabor y Oron		Caracteristic	o dei producti	· ·			
					_		

2000		FICHA	TECNICA	FECHA: 8/2/16	
			A 200 POST 198 POST 199 POST 1	CODIGO: Ft-GV-001	
Ministerio de Edu	ucación	PRODUCTO	: GUINEO VERDE	REVISION: 00	
Instituto Nacional de Bier	nestar Estudiantil			PAGINA: 1/ 1	1
1. DATOS DEL PROD	исто				
Nombre	GUINEO VERDE	•			
Definiciones		arbol genero Musa, e), listo para su co		imilia de las musaceas, sin	1
Caracteristicas	Guineo verde, o	de textura firme, e	ntregado en manos, c	dedos o racimos.	
	La cantidad ent	regada debe ser ho	omogenea en cuanto a	a la variedad, color y calib	re.
Duración	5 dias a temper				
Almacenamiento	Libre de humeo	lad, temperatura a	imbiente y buenas co	ndiciones higienico -	
Envase	Los guineos se	entregaran a los ce	entros educativos en e	envases limpios y secos.	
100 mm 4 500 000 pp 7 00					
2. REQUISITOS GEN	ERALES				
Los guineos verdes	deberán tener u	ina coloración verd	le uniforme (sin madı	urar) enteros, sin grietas.	
No deben presenta	r rayas profundas	s ni huellas de atac	ques de plagas o enfe	rmedades.	
No deben presenta	r signos de podre	edumbre ni daños	causados por humeda	id excesiva.	
				temperatura baja por exc	esc
de refrigeración.					
3.PESO DEL PRODUC	СТО				
Los guineos verdes	distribuidos en e	el Programa de Alir	mentacion escolar del	oen tener un peso minimo	o d
130 gramos.					
4. REQUISITOS ORG	ANOLEPTICOS				
CARACTERISTICA			DESCRIPCION		
Aspecto	Propio del guin	eo verde			
Color	Verde uniform	e. sin madurar			
	-				
Sabor y Olor	Propios del gui	neo verde			
	1				

, C.	G. Salar			FICHA TI	ECNICA		FECHA: 16/7/14	
4						CODIGO: FT-PF-GN-001		
Minister	io de Edu	cación	PRO	DUCTO: G	UINEO MAD	URO	REVISION: 00	
nstituto Naciona							PAGINA: 1/1	198
							1/8 *	01/
L. DATOS DEL	PRODU	ЈСТО					Sac	Domins .
Nombre		GUINEO MA	DURO					
Definiciones			el arbol gener adurez, listo p	-			ia de las musac	eas, en
Caracteristica	ıs	Guineo mad	uro, de textur	a firme, e	ntregado en	manos, de	dos o racimos.	
		La cantidad o	entregada deb	e ser hom	ogenea en c	uanto a la	variedad, colo	r v calibre.
Duración			peratura ambi		logenea en e	udiito d id	variedad, color	y carrote.
Juracion					hianta v hua	nac candi	cionos higionis	
Almacanamia	nto	sanitarias.	neuau, tempe	iatula diffi	olente y bue	nas condi	ciones higienic	.0 -
Almacenamie	HILO	Samuanas.						
Envase		Los guineos	se entregaran	a los cent	ros educativ	os e n env	ases plasticos l	impios.
2. REQUISITO	S GENE	RALES						
			n grado de ma	durez unit	orme, dond	e la colora	cion amarilla se	ea predo-
			as.Deben ser d					
							sico producido	s por
							gnos de ataqu	
olagas.								
a pulpa debe	esersu	ave y esponj	osa, propia de	un guine	o maduro.			
B.PESO DEL PI	RODUC	то						
os guineos d	listribu	idos en el Pro	ograma de Alir	nentacion	escolar deb	en tener u	n peso minimo	de
150 gramos.								
4. REQUISITO	s org	ANOLEPTICO	S					
CARACTERIS	STICA				DESCRIPCION	l .		
Aspecto		Propio del g	uineo maduro					
Color		Amarillo co	n pequeñas ar	eas negra	s.			
Sabor y Olor		Propios del	guineo madur	o				
			are a					
				4				



	FICHA TECNICA	FECHA: 15/1/16
	,	CODIGO: FT-GS - 001
Ministerio de Educación	PRODUCTO: GALLETA SALADA	REVISION: 01
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil	,	PAGINA: 1/2
1. DATOS DEL PRODUCTO		

Nombre	GALLETA SALADA
Definiciones	Es el producto elaborado a base de harina de trigo, maiz u otra fuente aprobada por el INABIE, manteca vegetal o margarina, huevos, azucar, levadura agua y sal de acuerdo a la formula establecida por el Instituto Nacionall de Bienestar Estudiantil (INABIE),cocido en horno y empacado en envases edecuados para su conservación.
Duración	Una semana bajo condiciones de almacenamiento adecuadas.
Almacenamiento	En almacen limpio y seco, con buena ventilación. Colocado en una superficie plana, aislada del suelo y paredes.
	Los empaques deben colocarse de forma tal que no se afecte la integridad del producto.

2. REQUISITOS GENERALES

La galleta deberá estar íntegra y fresca. Su estructura fisica será compacta y uniforme de acuerdo a la forma de presentación. No deberá tener presencia de mohos ni partículas extrañas. No debe estar sobrecocida (quemada) ni deficiente de cocción. La galleta debe empacarse en un envase transparente, apropiado para la conservacion e integridad del producto.

3. REQUISITOS FISICO-QUIMICOS

PARAMETROS	VALORES *	
Grasas	8.0%	
Proteinas	11.0%	
Carbohidratos	66.0%	
Energía	423.0 Kcal / 100 gramos	
Tolerancia: ± 5.0 %		

Composición nutricional para los valores *: Grasas : 4.56 g / Proteinas 6.3 g : / Carbohidratos / 37.0 g

4. FORTIFICACION CON MICRONUTRIENTES

La harina de trigo y la harina de maiz utilizadas para la elaboración de la galleta deberán ser fortificadas con los micronutrientes y en la proporción que establecen las Normas Dominicanas :

- NORDOM 334 Harina de Maiz sin Germen. Especificaciones

(Tiamina, Riboflavina, Niacina, Acido Fólico, Hierro, Vitaminas A, E y B6)

- NORDOM 76 Harina de Trigo de Primera. Especificaciones

(Tiamina, Niacina, Riboflavina, Hierro)

Las empresas suplidoras de galletas deberán verificar que las harinas contienen los micronutrientes y en la proporcion que establecen las normas, requiriendo a sus suplidores una garantía de cumplimiento y realizando evaluaciones periodicas.

5. PESO DE LA GALLETA

El peso establecido para la unidad de galleta es de 57 gramos (2.0 onzas).

CARACTERISTICA DESCRIPCION					
Aspecto Uniforme, consistencia propia del producto.					
Color	Propio del producto bien cocido.				
Sabor	Agradable, propio del propio fresco				
Olor	agradable, propio del producto fres∞.				



Ministerio de Educación

FICHA TECNICA

FECHA: 15/1/16

PRODUCTO: GALLETA SALADA

CODIGO: FT-GS - 001 REVISION: 01

Millisterio de Educación	111000010.0/12			e of	
nstituto Nacional de	e Bienestar Estudiantil			PAGINA: 1/2	000/1
				1.00 Sau	10
7. REQUISITOS	MICROBIOLOGICOS				
	PARAMETROS	VALOR	ES		
Recuento total de m	icroorganismos aerobios mesó	filos < 5,000 U	FC/g		
Coliformes totales			UFC/g		
E. Coli		AUSENTE			
Estafilococos Aureu	S	AUSEN	TE		
Hongos		< 1.0 x 10			
Levaduras		< 1.0 x 10	UFC/g		
Otros microorganisr	nos patógenos	AUSEN	ITES		
					1
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
No. 1					
					-
					_

2000		FICHA TECNICA	FEC	:HA: 15/7/13		
(11)			con	DIGO: FT-PR-T-001		
Ministerio de Edu	ıcación	PRODUCTO: TOMATE FRESCO	REV	VISION: 00		
nstituto Nacional de Bien	estar Estudiantil		PAG	PAGINA: 1/2		
				Santo		
L. DATOS DEL PRODI	исто					
Nombre	TOMATE FRE	SCO		•		
,0,,,,,,,		s el fruto de la especie Licopersicum	esculentum	M, fresco, sano,		
Definición	The second of th	e el consumo humano de manera direc				
	The second control of	en la presente ficha técnica.				
	De acuerdo	al estado de madurez, consumo y co	ndiciones de	almacenamiento . A		
Duracion		ambiente, el tiempo estimado de du				
	120	ación el tiempo estimado es de 7 a 15				
				lo opealada) o		
Forma y	Latter Strategies - Security Countries where Countries Co.	a ser distribuídos en el PAE pueden se	r reaonaos (a	ie ensalada) o		
designación		ugalú o Barceló).				
Caracterisiticas		ntregados a los centros educativos, de				
	similares en	cuanto a forma y grado de madurez, es	decir que lo	s tomates de ensala		
lotes en la entrega	no deben m	ezclarse con los Bugalú o Barceló.				
	Si el almacer	amiento es a temperatura ambiente,	los tomates s	se deben almacenar		
	expuestos a	l ambiente (no envasados) en un luga	ır limpio, sec	co, ventilado y con		
	buenas cond	iciones higienico -sanitarias. Si el alma	ancenamient	o es refrigerado,		
Almacenamiento						
Almacenamiento			abiertos (can	astos,cajas), limpios		
Almacenamiento	Los tomates	pueden ser transportados en envases				
Almacenamiento Envase	Los tomates secos, y en b	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const	ruídos de un i	material resistente		
	Los tomates secos, y en b que manten	pueden ser transportados en envases	ruídos de un i	material resistente		
Envase	Los tomates secos, y en b que manten educativos.	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const	ruídos de un i	material resistente		
Envase 2.REQUISITOS GENE	Los tomates secos, y en boque manten educativos.	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante	ruídos de un el trasporte	material resistente y entrega a los centi		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb	Los tomates secos, y en boque manten educativos.	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const	ruídos de un el trasporte	material resistente y entrega a los centi		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas).	Los tomates secos, y en b que manten educativos. ERALES pen estar en es	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m	ruídos de un el trasporte aterias extra	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos,		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat	Los tomates secos, y en b que manten educativos. ERALES pen estar en estar	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp	ruídos de un el trasporte aterias extra ortantes (ray	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie	Los tomates secos, y en beque manten educativos. ERALES sen estar en estar en estar en estar en desarrollado	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp os, firmes, no blandos, ni sobremadur	aterias extra ortantes (ray	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio	Los tomates secos, y en beque manten educativos. ERALES Den estar en estar en estar en desarrolladoro, daños por	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp	aterias extra ortantes (ray	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU	Los tomates secos, y en beque manten educativos. ERALES sen estar en estar en estar en estar en desarrolladoro, daños por erez	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp os, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p	aterias extra ortantes (ray or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo	Los tomates secos, y en beque manten educativos. ERALES sen estar en estar en estar en estar en desarrolladoro, daños por erez	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp os, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez	Los tomates secos, y en basecos, y en basecos, y en basecos. ERALES Den estar en est	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp es, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p lasifica de acuerdo a la siguiente tabla Descripción	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo	Los tomates secos, y en basecos, y en basecos, y en basecos, y en basecos de la compansación de la compansac	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp os, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p lasifica de acuerdo a la siguiente tabla Descripción mate está completamente verde.	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez	Los tomates secos, y en basecos, y en basecos, y en basecos, y en basecos de la compansación de la compansac	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp os, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p lasifica de acuerdo a la siguiente tabla Descripción mate está completamente verde. xiste un rompimiento del color verde	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1	Los tomates secos, y en bacia colores	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp os, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p lasifica de acuerdo a la siguiente tabla Descripción mate está completamente verde. xiste un rompimiento del color verde amarillo, rosado o rojo en no más del	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez	Los tomates secos, y en bacia colores secos,	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar const gan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de m rillante y lisa, sin defectos visibles imp es, firmes, no blandos, ni sobremadura quemaduras del sol o exceso de frío p lasifica de acuerdo a la siguiente tabla Descripción emate está completamente verde. existe un rompimiento del color verde amarillo, rosado o rojo en no más del erficie.	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1	Los tomates secos, y en baque manten educativos. ERALES Den estar en el tomate estar en el tomate el hacia colores 10% de la superficie el super	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar constigan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de montal de la siguiente de montal de la siguiente tabla de la siguient	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1	Los tomates secos, y en baque manten educativos. ERALES Den estar en esta	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar constigan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de montal de la completa de la completa de la completa de la color verde la color v	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1	Los tomates secos, y en baque manten educativos. ERALES Den estar en esta	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar constigan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de montal de la completa de la completa de la completa de la completa de la color verde la color v	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1 2 3 4	Los tomates secos, y en baque manten educativos. ERALES Den estar en esta	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar constigan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de montal de la completa de la completa de la completa de la completa de la color verde la color v	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1	Los tomates secos, y en baque manten educativos. ERALES Den estar en esta	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar constigan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de montal de la siguiente de montal de la siguiente tabla de la siguient	el trasporte aterias extra ortantes (ray os . No deber or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		
Envase 2.REQUISITOS GENE 2.1 Los tomates deb hojas, ramas). La piel de los tomat 2.2 Deben estar bie pudrición o deterio 3.GRADO DE MADU 3. La madurez de lo Grado de Madurez 1 2 3 4	Los tomates secos, y en baque manten educativos. ERALES Den estar en esta	pueden ser transportados en envases uenas condiciones. Deben estar constigan la integridad del producto durante stado natural, fresco, sanos, libre de montal de la siguiente de montal de la siguiente tabla de la siguient	aterias extra ortantes (ray or refrigeraci	material resistente y entrega a los centi ñas (tierra, tallos, raduras, cortaduras).		

2000			FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
				CODIGO: FT-PR-T-001
Ministerio de Educ	cación	PRODUC	TO: TOMATE FRESCO	REVISION: 00
nstituto Nacional de Biene				PAGINA: 2/2
B. REQUISITOS FISIC	os			
		Programa de	Alimentacion Escolar (PAE) o	deben cumplir con los
siguientes requisitos	s de tamaño y	peso:		
	DIABATT	DO ()	DECO (gram as)	
FORME DEL TOMATE	DIAMEI	RO (mm)	PESO (gramos)	
REDONDO (de ensalada)	Minin	no: 54.0	Minimo: 110.0	
ALARGADO (Bugalú,	IVIIIIII	10. 34.0	Willing, 110.0	
Barcelú)	Minim	no : 45.0	Minimo : 95.0	
4.REQUISITOS ORGA	NOLEPTICOS			
CADACTTRICTOR			DESCRIPCION	
CARACTERISTICA				
Aspecto	Propio de to	mates frescos	s y sanos	
0.1	Day of the second	1 - 1 - 1 - 1 - 1	dunción appelada a 20	
Color	De acuerdo	ai nivei de ma	duración aprobado en 3.0	
Sabor	Característic	o del product	o natural, fresco, libre de sal	oores s extraños.
		vir- 16682-6660 €65665	** ***********************************	
Olor	Característic	o del product	o natural, fresco, libre de olo	ores extraños.

20000			FICHA TECN	ICA	FECHA: 15/7/13
		PRODUCTO: AJIES VERDES (CUBANELA)			CODIGO: FT-PR-B-001
Ministerio de Edu	cación	PRODUC	TO: AJIES VER	DES (CUBANELA)	REVISION: 00
nstituto Nacional de Bieno	estar Estudiantil	The state of the s			PAGINA: 1/2
					244 Om 1955 / 15
L. DATOS DEL PRODU	JCTO				
Nombre	AJIES VERDE	S (CUBANELA)			
Definición	annuun, de	forma alargad	a, utilizado pa	ara preparar com	
Duracion	ambiente, e		nado de dura	ción de Las berer	niento . A temperatura njenas es de 5 días. Bajo
Caracterisiticas	Los lotes e	ntregados a lo	s centros edu	ıcativos, deben e	estar constituidos por ajíes
lotes en la entrega		cuanto a form			
	Service Control of the Control of th				
A l	expuestas a	I ambiente (n	no envasado) (nico -sanitaria	en un lugar limp s. Si el almancen	íes se deben almacenar nio, seco, ventilado y con namiento es refrigerado,
Almacenamiento					canastos,cajas), sacos,
Envase	limpios, sec	os, y en buena ue mantengar	s condicione:	s. Deben estar co	nstruídos de un material trante el trasporte y entrega
2.REQUISITOS GENE				1:_1_:_1	ta libra da matarias
			scos, sanos, c	on la piei brillani	te, libre de materias
extrañas, (tierra, tal			a dahan tana	r signos de pudri	ción o deterioro
2.2 Deben estar bie	n desarrollad	os, tirmes . No	o deben tene	o algún etro de	fecto que indique
aberturas u orificio contaminacion o ma			ues de piagas	, o algun otro de	recto que marque
3. REQUISITOS FISIO	COS				
	er distribuida	s el Programa	de Alimenta	cion Escolar (PA	E) deben tener un peso
4.REQUISITOS ORGA	ANOLEPTICOS				
CARACTERISTICA			DE	SCRIPCION	
Aspecto	Propio de a	jíes, frescos y	sanos		
Color	verde, verd	e rojizo, propi	o de los ajíes	cubanela	
Sabor	Característic	co del product	o natural, fre	sco, libre de sabo	ores s extraños.
Olor	Característi	co del product	o natural, fre	sco, libre de olor	es extraños.
		· ·			

SOL

En caso de que pudieran requerirse otras especificaciones no contempladas en el referido cuadro, el INABIE podrá utilizar las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra organización reconocida internacionalmente. El Instituto podrá realizar el control de los análisis antes enunciados cuando estime necesario y cuyo costo será imputado al Suplidor y deducido de los pagos a recibir por el servicio prestado.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL SUPLIDOR está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante. EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme a las actividades descritas en los anexos.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del SUPLIDOR, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

EL SUPLIDOR es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. EL PROVEEDOR responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES HIGIÉNICOS-SANITARIAS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Es responsabilidad de la SEGUNDA PARTE la garantía de la calidad e inocuidad de los alimentos que ofrece a los usuarios del servicio de Alimentación Escolar, por lo que deberá entregar los productos dentro de un ambiente de BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA y aseguramiento de la calidad según se establece en el siguiente cuadro de requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y aseguramiento de la Calidad en las Empresas que entregaran raciones solidas del PAE-FRONTERIZO, y verificar el cumplimiento de las característica microbiológicas y físico-químicas de los mismos, mediante la realización de análisis en los laboratorios que determine el Instituto.

No hay nada escrito debajo de estas líneas



GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

FECHA: 3/2/14

REVISION 00

PAGINA

1. EDIFICACIONES

1.1 AREA EXTERNA DEL ALMACEN

Las áreas externas de la planta (patios, parqueos, vías de acceso, jardines) se encuentran libres de basura, chatarra, acumulación de agua, maleza. El sistema de drenaje es adecuado.

1.2 AREA INTERNA DEL ALMACEN

1.2.1 PISOS

Los pisos están construidos con material fácilmente lavable. Se encuentran en buen estado de conservación. Están limpios, sin acumulación de agua. Tienen un drenaje adecuado

1.2.2 PAREDES

Las paredes están construidas con material fácilmente lavable. Se encuentran en buen estado de conservación. Están limpias, sin residuos de alimentos pegados .Sin orificios ni huecos que permitan el acceso de las plagas.

1.2.3 TECHOS

Los techos están limpios, bien conservados, sin acumulación de sucio, condensación, pintura descascarada, ni particulas desprendibles. Libres de filtraciones, goteras y huecos que permitan el paso de las plagas

1.2.4 VENTANAS

Las ventanas están construidas de material adecuado, se encuentran en buen estado, limpias, los exteriores cuentan con malla protectora contra plagas. Los marcos están limpios.

1.2.5 PUERTAS

Las puertas están construidas de material adecuado, se encuentran en buen estado, limpias. Tienen cierre hacia fuera. Las de acceso al exterior cuentan con malla protectora contra plagas. Los marcos están limpios y buen estado.

1.2.6 INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas no ofrecen riesgos para las operaciones ni el personal. Están limpias y en buen estado.

1.2.7 ILUMINACION

La iluminación es adecuada. Las lámparas están protegidas para evitar contaminación en caso de rotura. La iluminación facilita la limpieza permitiendo observar desperdicios en lugares de dificil acceso.

1.2.8 VENTILACION

La ventilación es adecuada para evitar el calor excesivo, la condensación de vapor y eliminar el aire contaminado. Es adecuada según el área y cantidad de empleados

1.2.9 ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS

El almacén dispone de zafacones suficientes, bien ubicados para la disposición de desechos sólidos. Tienen tapas y fundas plásticas dentro.

1.2.10 ABASTECIMIENTO DE AGUA

El almacén cuenta con abastecimiento de agua para los baños y operaciones de limpieza.

2. LIMPIEZA DEL ALMACEN

2.1 LIMPIEZA Y ORDEN DEL ALMACEN

El área de almacenamiento está limpia y ordenada, libre de tierra, restos de alimentos, empaques u otros materiales objetables.

2.2 MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

El almacén cuenta con escobas, cubetas, palas, recogedores de basura, detergente y otros materiales o productos que se requieren para la limpieza.

3. ORGANIZACIÓN DEL ALMACEN

3.1 COLOCACION E IDENTIFICACION DE PRODUCTOS

El área de almacenamiento está organizada, con los productos colocados en orden alfabético u otro método. Los productos están colocados en tarimas, debidamente identificados. Las tarimas guardan la distancia correcta de las paredes (60 cm) y entre ellas (15 cm). No existen productos colocados en el piso.

3.2 ALMACENAMIENTO DE OTROS MATERIALES

En el área donde están los alimentos no se almacenan productos químicos, cemento, materiales de limpieza u otros objetos

3.3 AREA DE PRODUCTOS RECHAZADOS. El almacén tiene áreas para la colocación de materiales rechazados o vencidos debidamente identificados. Las áreas tienen acceso restringido.

3.4 ROTACION Y CONTROL DE EXISTENCIA DE LOS PRODUCTOS.

Los productos se almacenan y despachan de acuerdo a una rotación adecuada de manera que las existencias más antiguas se despachan primero (primera en entrar, primera en salir PEPS)

4.CONTROL ENTRADA -SALIDA DE PRODUCTOS

- 4.1 El almacén tiene registros de entrada de productos con datos de: fecha y hora de recepción, nombre del producto, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento.
- 4.2 El almacén tiene registros de salida de productos con los siguientes datos: fecha y hora de despacho, nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, nombre del destinatario.

5. SERVICIOS DE HIGIENE

5.1 El almacén cuenta con baños que incluyen inodoro y lavamanos. Están limpios y en buen estado de funcionamiento. Se dispone de materiales de higienización (papel higiénico, jabón, toalla secado de manos).

6. PERSONAL

6.1 HIGIENE DEL PERSONAL

El personal que labora en el almacén presenta buenas condiciones de higiene, con ropa limpia, usa cubre pelo, mandil en el trabajo de re empaque de productos.

6.2 COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

El personal mantiene un comportamiento adecuado durante su trabajo (no tocarse el cuerpo, nariz, cabello, no comer en el área de trabajo, no masticar chiclets, lavarse las manos después del baño y cuando se requiera).

6.3 CONTROL DE PLAGAS

6.1 ELIMINACION DE PLAGAS

Se realiza el control de plagas en el área externa e interna del almacén, utilizando productos aprobados para locales de alimentos. Registran la fecha de aplicación

6.2 EVIDENCIAS DE PRESENCIA DE PLAGAS

No se observan indicios de presencia de plagas (excretas de ratas, insectos voladores, cucarachas, u otros)

7. EXTINTORES, BOTIQUIN

7.1DISPONIBILIDAD DE EXTINTORES/ BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS.

El almacén dispone de extintores en buen estado de funcionamiento y botiquin de primeros auxilios con los materiales requeridos.

PÁRRAFO I: El transporte de los alimentos se debe realizar en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas de higiene, organización y protección del producto.

PÁRRAFO II: El Departamento de Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC-PAE) del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, será la Unidad Técnica de la PRIMERA PARTE, responsable de realizar los análisis de laboratorios pertinentes, inspecciones a las instalaciones, productos, procesos de fabricación, distribución, y aseguramiento de la calidad de la SEGUNDA PARTE, cuando lo considere pertinente, con o sin previo aviso.

PÁRRAFO III: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil podrá realizar el control de los análisis antes enunciados cuando estime necesario y en los laboratorios autorizados por ésta. El costo de los muestreos y/o análisis será imputado a la SEGUNDA PARTE y deducido de los pagos a recibir por el servicio prestado.

PÁRRAFO IV: Los análisis de laboratorio serán realizados para garantizar que los parámetros de los valores nutricionales parámetros físico—químicos y microbiológicos citados en el Artículo Cuarto se cumplieron fielmente, por tanto, cuando los resultados de los análisis de una muestra determinada de las raciones de productos sólidos analizada por dos o más laboratorios, evidencien diferencias entre uno y otro laboratorio, solamente se permitirá entre estos una diferencia de hasta un 5% máximo de tolerancia con respecto al valor exigido en cada caso, tomando muy en cuenta errores humanos o imprecisión de los equipos de los laboratorios actuantes.

PÁRRAFO V: La SEGUNDA PARTE debe permitir la realización de inspecciones y auditorías de sus instalaciones y archivos relativos al Programa, productos, procesos de fabricación, distribución y sistemas de aseguramiento de calidad y análisis de laboratorio cada vez que la PRIMERA PARTE lo considere pertinente, con o sin aviso previo.

PÁRRAFO VI Si el resultado de las auditorías y/o resultados de los análisis de laboratorios pertinentes evidencian diferencias con lo pactado en este contrato, la SEGUNDA PARTE será notificada por la PRIMERA PARTE a través de cartas avisos para que proceda a corregir o solucionar cualquier situación anormal en un plazo de veinticuatro (24) horas. Si luego de cumplirse el plazo la SEGUNDA PARTE no da respuesta satisfactoria sobre la situación que originó la notificación, la PRIMERA PARTE se reserva el derecho de ejecutar las sanciones establecidas en el presente contrato o en su defecto rescindir unilateralmente el presente contrato, sin comprometer en este último caso la PRIMERA PARTE su responsabilidad civil.

PÁRRAFO VII: En el caso de que se produzca cualquier afección Gastrointestinal (intolerancias, indigestiones, reacciones alérgicas y/o enfermedades transmitidas por alimentos ("ETA"), la SEGUNDA PARTE será la única responsable ante los afectados en función de los auxilios a realizarse, así como cualesquiera consecuencias ulteriores generadas por estas situaciones, siempre y cuando se demuestre que las mismas son motivadas por el producto, que no cumpla con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos.

ARTÍCULO 7: PROGRAMA DE SUMINISTRO Y RUTA DE ENTREGA: La PRIMERA PARTE se reserva el derecho de hacer sugerencias o modificaciones al Programa en cualquier momento que lo estime pertinente, y deberá notificar los cambios a la SEGUNDA PARTE con tiempo razonable para que la misma realice cualquier cambio necesario en el suministro de LAS RACIONES o cualquier otro aspecto que le afecte para el cumplimiento de sus obligaciones según el presente Contrato.

PARRAFO: La PRIMERA PARTE a través del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil y la SEGUNDA PARTE se pondrán de acuerdo a través de sus respectivos representantes, en la manera en que la SEGUNDA PARTE atenderá las rutas para llegar a los Centros Educativos. La SEGUNDA PARTE se compromete a definir y cumplir con el Instituto la logística de transporte y entrega del producto según programa anexo a este contrato.

ARTÍCULO 8: DURACIÓN DEL SUMINISTRO: El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de ciento noventa y nueve (199) días por el periodo escolar 2016-2017, iniciando desde LUNES 22 de AGOSTO del año 2016 hasta el JUEVES 29 de JUNIO del año 2017., siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.

200

PARRAFO I: Las entregas serán los lunes de cada quince (15) días a la totalidad de los centros educativos de las rutas contratadas; siendo la hora tope para concluir la entrega hasta las 3:00 P.M. Para tales fines el adjudicatario recibirá un calendario con el número de alimentos crudos y procesados a distribuir semanalmente en cada Centro Educativo de su ruta, se excluyen aquellos días que por causa de fuerza mayor o acontecimientos no previstos sea suspendida la docencia en determinado(s) centro(s) escolar(es).

ARTÍCULO 9: MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA: La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Programa de Suministro o Entrega de los Alimentos Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si EL SUPLIDOR no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria y/o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Programa de Suministro o de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el Contrato, el cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 10: REQUISITOS DE LA ENTREGA A LOS CENTROS DE RECEPCIÓN:

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones específicas.

Recepción Provisional: El Director del centro educativo o su representante deberá recibir los alimentos y verificar las condiciones del envase, cantidad, fecha de vencimiento, entre otros aspectos visibles y las características organolépticas (las cuales se evalúan con los sentidos: olor, color, sabor, aspecto. Se toma una muestra y es evaluada por personal calificado, entrenado en este tipo de pruebas).

Recepción Definitiva: Si los Alimentos son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Alimentos que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

ARTÍCULO 11: Valor y Monto del Contrato: LAS PARTES convienen que el VALOR a pagar por EL CUMPLIMIENTO del objeto de este Contrato asciende a la suma total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$3,820,117.40). Dicho valor es el resultado de la multiplicación del total de productos asignados a los centros educativos por guincena por los respectivos precios de los productos. El total por producto se desglosa como sigue: 3,860 Libras de Aceite Vegetal con un precio por libra de (RD\$58.70), con un valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$226,582.00); 1,560 Libras de Ajíes (cubanela) con un precio por libra de (RD\$24.96), con un valor de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$38,937.60); 14,000 Libras de Arroz (selecto) con un precio por libra de (RD\$22.99), con un valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$321,860.00); 7,360 Latas 7 onzas de Atún Enlatado en Aceite Vegetal con un precio unitario de (RD\$76.50), con un valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$563,040.00); 2,020 Libras de Bacalao (filete) con un precio por libra de (RD\$290.85), con un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$587,517.00); 680 Unidades de Berenjenas (grande) con un precio unitario de (RD\$15.24), con un valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$10,363.20); 1,660 Libras de Cebollas (roja) con un precio por libra de (RD\$56.70), con un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$94,122.00); 4,660 Libras de Coditos con un precio por libra de (RD\$29.96), con un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$139,613.60); 6,020 Latas 15 onzas de Guandules Verdes (latas) con un precio unitario de (RD\$56.95), con un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$342,839.00); 3,000 Latas 15 onzas de Habichuelas Rojas (latas) con un precio unitario de (RD\$58.80), con un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$176,400.00); 57,400 Unidades de Huevos con un precio unitario de (RD\$5.99), con un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$343,826.00); 2,700 Latas 15 onzas de Maíz (enlatado) con un precio unitario de (RD\$52.45), con un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$141.615.00); 1,540 Envase 18 onzas de Sal Yodada con un precio unitario de (RD\$23.43), con un valor de TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$36,082.20); 880 Envase 1000 gramos de Salsa de Tomates con un precio unitario de (RD\$108.90), con un valor de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$95,832.00); 3,520 Latas 15 onzas Sardinas con un precio unitario de (RD\$83.00), con un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$292,160.00); 880 Unidades de Tayotas con un precio unitario de (RD\$15.04), con un valor de TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$13,235.20); 2,160 Libras de Tomates con un precio por libra de (RD\$23.67), con un valor de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$51,127.20); 880 Libras de Zanahorias con un precio por libra de (RD\$26.25), con un valor de VEINTITRES MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$23,100.00); 840 Paquetes 300 gramos de Avena con un precio unitario de (RD\$47.81), con un valor de CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$40,160.40); 100 Libras de Azúcar Crema con un precio por libra de (RD\$24.75), con un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,475.00); 60 Libras de Canela con un precio por libra de (RD\$99.95), con un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,997.00); 4,520 Unidades de Guineo Maduro con un precio unitario de (RD\$6.50), con un valor de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$29,380.00); 9,020 Unidades de Guineo Verde (grandes) con un precio unitario de (RD\$6.20), con un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,924.00); 100 Libras de Mantequilla con un precio por libra de (RD\$75.29), con un valor de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS. CON 00/100 (RD\$7,529.00); 9,020 Unidades de Plátano Verde (grande) con un precio unitario de (RD\$20.00), con un valor de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$180,400.00).

Este contrato está sujeto a liquidación contra entrega de conduces debidamente firmados y sellados por los Directores de los Centros Educativos.

LOTE F-26

CANTIDAD DE CENTROS			9	Santo Do
CANTIDAD DE RACIONES		768		
DESCRIPCION PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
ACEITE VEGETAL	Libra	RD\$58.70	3,860	RD\$226,582.00
AJÍES (cubanela)	Libra	RD\$24.96	1,560	RD\$38,937.60
ARROZ (selecto)	Libra	RD\$22.99	14,000	RD\$321,860.00
ATÚN ENLATADO EN ACEITE VEGETAL	lata 7 onzas	RD\$76.50	7,360	RD\$563,040.00
BACALAO (filete)	Libra	RD\$290.85	2,020	RD\$587,517.00
BERENJENA (grande)	Unidad	RD\$15.24	680	RD\$10,363.20
CEBOLLA (roja)	Libra	RD\$56.70	1,660	RD\$94,122.00
CODITO	Libra	RD\$29.96	4,660	RD\$139,613.60
GUANDULES VERDES (latas)	Lata 15 onzas	RD\$56.95	6,020	RD\$342,839.00
HABICHUELAS ROJAS (latas)	Lata 15 onzas	RD\$58.80	3,000	RD\$176,400.00
HUEVO	Unidad	RD\$5.99	57,400	RD\$343,826.00
MAÍZ ENLATADO	Lata 15 onzas	RD\$52.45	2,700	RD\$141,615.00
SAL YODADA	18 onzas	RD\$23.43	1,540	RD\$36,082.20
SALSA DE TOMATES	1000 gramos	RD\$108.90	880	RD\$95,832.00
SARDINA	Lata 15 onzas	RD\$83.00	3,520	RD\$292,160.00
TAYOTA	Unidad	RD\$15.04	880	RD\$13,235.20
TOMATE	Libra	RD\$23.67	2,160	RD\$51,127.20
ZANAHORIA	Libra	RD\$26.25	880	RD\$23,100.00
AVENA	Paquete 300 gramos	RD\$47.81	840	RD\$40,160.40
AZÚCAR CREMA	Libra	RD\$24.75	100	RD\$2,475.00
CANELA	Libra	RD\$99.95	60	RD\$5,997.00
GUINEO MADURO	Unidad	RD\$6.50	4,520	RD\$29,380.00
GUINEO VERDE (grandes)	Unidad	RD\$6.20	9,020	RD\$55,924.00
MANTEQUILLA	Libra	RD\$75.29	100	RD\$7,529.00
PLÁTANO VERDE (grande)	Unidad	RD\$20.00	9,020	RD\$180,400.00
MONTO TOTAL LOTE				RD\$3,820,117.40

Los precios únicos establecidos para cada alimento crudo o procesado tienen incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para los productos gravados con este impuesto (según las tazas 16% y 18%), así como un 5% adicional que representa los gastos de transporte.

PARRAFO I: La Entidad Contratante se reserva el derecho de hacer una revisión mensual, iniciando a partir de Julio del 2016, del precio de los alimentos adjudicados; en el proceso será revisada la variación del precio de los insumos y su correspondiente afectación en el precio del alimento, considerando el reporte oficial de la inflación. Se tomará en cuenta el comportamiento de la inflación reportada por el Banco Central para los sectores Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, Hidrocarburos y Transporte; además, se tomará en cuenta el listado de precios reportados por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-consumidor).

SOL

EL SUPLIDOR deberá entregar a la oficina del INABIE la factura correspondientes anexando los conduces de recepción; los cuales a su vez deberán estar debidamente firmados por la persona responsable de la recepción.

ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO: El veinte por ciento (20%) del total del contrato, que asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$764,023.48).; se realizara el mismo en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la firma del Contrato y de su registro formal en la Contraloría General de la República y contra presentación de una Garantía Bancaria de Buen Uso del Anticipo acogiéndose a lo establecido en la ley No 488-8, sobre MIPYMES. Este anticipo será amortizado (compensado) a razón del 20% de las facturas recibidas conforme, hasta completar el total anticipado. Para fines de este pago, el suplidor deberá presentar una factura con Numero de Comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental, transparentando el ITBIS (si procede).

Este contrato será pagado luego de realizada la recepción satisfactoria de los productos, según cronograma de entrega; contra presentación de facturas, debidamente soportadas por los conduces sellados y firmados_tanto por el suplidor como por la empresa receptora y el informe de calidad. La factura deberá ser emitida a nombre del INABIE y contener (NCF) Gubernamental, transparentando el ITBIS (si procede), además el suplidor deberá emitir Nota de Crédito con NCF amortizando el anticipo citado en el Art.12. Completando así el pago del 80% restante que asciende a la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$3,056,093.92).

El INABIE, hará los desembolsos en la medida en que la SEGUNDA PARTE realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del INABIE, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas y aceptadas conformes.

ARTÍCULO 13: TIEMPO DE VIGENCIA: La vigencia del Contrato será de Trescientos Setenta y Cinco (375) a partir del VEINTIDOS (22) de AGOSTO del año 2016 hasta el TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO del año 2017.

ARTÍCULO 14: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL PAGO: La facturación deberá ser remitida al INABIE en días laborables, en horario de 08:00 A.M. a 4:00 P.M., a más tardar el día 10 del mes subsiguiente a la ejecución o distribución, a los fines de ser incluidos en la programación de pagos correspondiente a dicho periodo.

El recibo a satisfacción o conduce deberá estar validado, firmado y sellado por el Director o un representante del Centro Educativo interventor respectivo y deberá adjuntarse a la factura.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil hará los pagos a los suplidores dentro de los 60 días después de entregada la factura por parte de este, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a suplidores del Estado.

PARRAFO I: Requisitos Mínimos de los Conduces y Facturas.

- a) El formulario de conduce debe contener número, fecha, datos del centro educativo tales como nombre, director, teléfono, dirección, provincia ó municipio, regional ó distrito.
- b) Al realizar la entrega de productos al centro educativo, el suplidor deberá enviar los conduces en original y copia, conservando el original para fines de reclamación del pago y dejando la copia en el centro educativo.
- c) Los conduces deberán estar firmados (a puño y letra) y sellados, tanto por la empresa como por el centro educativo donde corresponde la entrega (lunes desde 8:00 A.M. hasta 3:00 P.M.) y deberá contener la descripción y cantidad de los productos entregados, no deberá contener borrones, tachaduras ó sobre escrituras de ningún tipo, cualquier aclaración deberá hacerla quien recibe en el centro, en el espacio destinado para ello denominado "Observaciones" y quien recibe debe hacer constar en el conduce la fecha y hora de recepción.

- d) La factura deberá contener la fecha de emisión, nombre y RNC del cliente, Número de NCF Gubernamental, número del contrato y especificar la quincena, la numeración de los conduces y la cantidad de estos; deberá hacer constar nombre de los productos, cantidades, precio unitario y total, debidamente firmada y sellada por la empresa, sin contener borrones, tachaduras ó sobre escrituras.
- e) Se deberá anexar al expediente presentado al **INABIE** para fines de pago, copia de los comprobantes de pago a la DGII y TSS, donde conste que el suplidor está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y seguridad social, también deberá anexar copia del Registro de Proveedor del Estado actualizado y copia de la certificación de su contrato.
- f) El **INABIE** suministrará al suplidor un instructivo contentivo de la información relativa a la presentación y estructuración del expediente en general.

PARRAFO II: Las partes convienen que no se hará desembolso alguno, del producto que haya sido rechazado por no cumplir con las estipulaciones establecidas en el Artículo Cuarto de este contrato.

ARTÍCULO 15: PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El suplidor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a favor de la Entidad Contratante por un uno por ciento (1%) del monto total del valor del contrato, que asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RD\$38,201.17).

EL Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL SUPLIDOR o PROVEEDOR termine la contratación de servicio a satisfacción del INSTITUTO y presente los siguientes documentos:

- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de la DGII sobre pago de impuestos

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al INSTITUTO en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

<u>ARTÍCULO 16: SUBCONTRATOS:</u> En ningún caso EL SUPLIDOR podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

- a) Si EL SUPLIDOR subcontratara parcial o totalmente los servicios para los cuales ha sido contratado por EL INSTITUTO bajo la disposiciones de este contrato, EL SUPLIDOR continuará siendo el responsable ante EL INSTITUTO.
- b) Cualquier acuerdo entre EL SUPLIDOR y un subcontratista no eximirá al EL SUPLIDOR de cumplir con sus obligaciones bajo el presente acuerdo; por lo que EL MISMO se mantendrá en todo momento responsable frente a EL INSTITUTO por los Servicios realizados por el mismo o sus subcontratistas. EL SUPLIDOR velará que los contratos a ser suscritos con sus subcontratistas contengan previsiones que estén en absoluta conformidad con las condiciones establecidas en virtud del presente Contrato y se compromete a responder ante EL INSTITUTO por cualquier incumplimiento o falta de su subcontratista.
- c) Queda expresamente convenido entre las Partes que las relaciones que se derivan del presente Contrato serán exclusivamente entre EL INSTITUTO y EL SUPLIDOR,por lo que nada en el presente acuerdo constituirá un vínculo contractual o de cualquier otra naturaleza, entre EL MINISTERIO, los empleados del SUPLIDOR, los subcontratistas, o los empleados de estos últimos.

SUL

ARTÍCULO 17: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del SUPLIDOR en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

Incumplimiento con los Parámetros físico-químicos o microbiológicos establecidos:

- Cuando el **Suplido**r suministrare raciones en condiciones no deseadas (rotas, quebradas, sucias, fecha de vencimiento expirada, con objetos extraños, entre otros, conforme al Artículo Tercero de este contrato, acarrea para las dos primeras ocurrencias, amonestaciones por escrito al Contratista y rechazo por parte del receptor autorizado del centro educativo afectado. Si el Contratista incurriere por tercera vez en el incumplimiento de esta norma le será rescindido el Contrato.
- b. La no entrega total o parcial de las raciones contratadas y fuera de los horarios establecidos, salvo las circunstancias consideradas de fuerza mayor establecidas en el Contrato entre la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE, conllevará para las dos primeras ocurrencias, amonestaciones por escrito al Contratista, deducción de los pagos a realizar de las raciones no servidas y pago de multas cuyos montos serán determinados de forma similar a la establecida en el literal a) de este Numeral. Si el Contratista incurriere por tercera vez en el incumplimiento de esta norma le será rescindido el Contrato.
- c. Daños causados a terceros como consecuencia de las actividades del Contrato y sin perjuicio de las obligaciones que la Ley impone a la SEGUNDA PARTE, serán asumidos por la SEGUNDA PARTE consecuente con su responsabilidad civil y penal.

ARTÍCULO 18: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del Contrato por parte del SUPLIDOR determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PARRAFO I: En los casos en que el incumplimiento del SUPLIDOR constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

PARRAFO II: Queda claramente establecido que en la ejecución del presente contrato, la SEGUNDA PARTE compromete su responsabilidad civil y penal frente a terceros y la primera parte por los daños que puedan ocasionarse en el consumo de productos que no cumplan con los requerimientos expresados en el Artículo Cuarto de este contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 19: SANCIONES: La PRIMERA PARTE podrá aplicar a la SEGUNDA PARTE sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales, las circunstancias en que se le aplicarán sanciones dependerán de la gravedad de la falta cometida.

Las sanciones serán aplicadas mediante amonestaciones y rescisión del contrato.

Las sanciones serán aplicadas en orden de procedencia mediante: amonestaciones (verbales y escritas), suspensión del acuerdo compromiso (el tiempo que considere el Centro) y rescisión definitiva del acuerdo compromiso.

En términos generales las sanciones se aplicarán de acuerdo al nivel de incumplimiento, la gravedad, frecuencia de ocurrencia y persistencia de las faltas respecto de los niveles de exigencias. La sanción es proporcional a dichos aspectos y a la cantidad de raciones alimenticias asignadas al ámbito donde se comete la falta.

ARTÍCULO 20: FUERZA MAYOR: Se considera cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- a) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- b) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- c) La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

PARRAFO I: Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, la SEGUNDA PARTE no cumple con el cronograma de entrega, la PRIMERA PARTE extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual la SEGUNDA PARTE no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si la SEGUNDA PARTE dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PARRAFO II: En caso de que la suspensión de la docencia no se deba a una causa imprevista o de fuerza mayor, el Director del Centro Educativo, el Director del Distrito Educativo o el Director Regional correspondiente, estarán en la obligación de notificar al SUPLIDOR mediante oficio escrito, fax, teléfono o mail, la suspensión de la docencia, cuarenta y ocho (48) horas laborables, antes del día de entrega, a los fines de que EL SUPLIDOR se abstenga de producir y transportar el producto al Centro Educativo. Igualmente, para los fines que fueren pertinentes, el Director del Centro Educativo, el Director del Distrito Educativo o el Director Regional deberán notificar al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, la causa que originó la suspensión.

Medidas a Tomar por las Partes en caso de Fuerza Mayor:

- a. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinte (20) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor Caso Fortuito.

Ni la **PRIMERA PARTE** ni la **SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas demostrada de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 22: RESCISIÓN DEL CONTRATO: La PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en caso de falta grave de la SEGUNDA PARTE, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 23: NULIDADES DEL CONTRATO: La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer El INABIE.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 24: RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, no resueltos mediante el Articulo 67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007). De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 25: CONFLICTO Y ARREGLO DE INTERESES: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 26: ARBITRAJE: Si en la ejecución de los compromisos asumidos por LAS PARTES en el presente contrato, surgiere ciertas irregularidades en la interpretación e incumplimiento de los mismos, Las Partes de común acuerdo podrán recurrir al Arbitraje conforme a las normas que rigen esta materia y en caso contrario se acogerán a las normas del Derecho Común vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 27: PRORROGA AL CONTRATO: Basados en los análisis periódicos de cantidad de matriculados y de centros nuevos insertados y/o salientes al programa de alimentación escolar y de la variación de la cantidad de raciones, las partes acuerdan expresamente que en virtud del presente contrato solo podrá ser modificado y prorrogado por escrito y por mutuo acuerdo de las partes. En constancia de cualquiera de las determinaciones que durante su desarrollo se adopte, se levantará y suscribirá un acta en la que se establecerán los acuerdos adicionales a que se llegue y las causas que motiven los mismos.

ARTÍCULO 28: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es e caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del SUPLIDOR.
- b. Incursión sobrevenida del SUPLIDOR en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 29: CONFIDENCIALIDAD:

- iales, técnicos, financieros u
- a) EL SUPLIDOR acuerda que cualquier información que reciba relativa a asuntos comerciales, técnicos, financieros u operacionales de EL INSTITUTO en virtud del presente contrato, no podrá ser revelada a otras personas físicas, jurídicas y será tratada de la siguiente forma:
 - 1. Toda información confidencial es y seguirá siendo propiedad exclusiva de EL INSTITUTO.
 - 2. El acceso a la información confidencial se limita a empleados autorizados que tengan necesidad de familiarizarse con dicha información para poder prestar los servicios por este medio contratados.
- b) EL SUPLIDOR mantendrá dicha información bajo confidencialidad y utilizará el mismo nivel de cuidado para impedir la divulgación o el uso no autorizado de la información confidencial obtenida, de la misma forma que lo hace para proteger su información confidencial de la misma índole.
- c) Por un período de tres (3) años posterior a cualquier divulgación por parte de EL INSTITUTO, no copiará, publicará ni dará a conocer dicha información a terceros ni autorizará a otros para que copien, publiquen o divulguen información confidencial a terceros sin el previo consentimiento por escrito de EL INSTITUTO.

ARTÍCULO 30: INTERPRETACIÓN DE CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 31: LEGISLACIÓN APLICABLE: LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 32: IDIOMA OFICIAL: El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 33: TÍTULOS: Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 34: ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 35: ACUERDO INTEGRO: El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, , a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR EL SUPLIDOR:	POR EL INSTITUTO:
SALOMON D OLEO MORDAN S. R. L.	IN ESSA
Dra. Maria V. Rodriguez C. Yo.	tario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula
	anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: RENE
	nerales que constan, quienes me han declarado que son las firmas que
and the state of t	s como privadas por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad
de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República D	Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del año Dos

Mil Dieciséis (2016).

Abogado Notario